



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 20791/2013 DCS CITTADINI Tribunal

VISTO

Que la Sra. Licenciada en Nutrición **MARÍA CECILIA CITTADINI (DNI 30.289.715)** ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud y solicita autorización para realizar la disertación doctoral;

CONSIDERANDO

- Que la Sra. Licenciada en Nutrición **MARÍA CECILIA CITTADINI** realizó el trabajo titulado “EFECTO DE EXTRACTOS DE VEGETALES ARGENTINOS SOBRE EL ESTADO REDOX Y NEUROINMUNE EN UN MODELO MURINO DE CÁNCER” bajo la dirección del Sr. Prof. Dr. Elio SORIA, y la Comisión de seguimiento integrada por las Sras. Prof. Dras. Daniela DEFAGÓ y Nilda Raquel PEROVIC;
- Que de acuerdo a lo estipulado en el art. 10 inc h) del reglamento vigente las mencionadas profesoras suscribieron el acta de la fecha 26 de noviembre de 2018 dejando constancia que la Doctoranda ha aprobado el informe de su trabajo de Tesis;
- Que corresponde designar el Tribunal previsto en el Art. 17) según lo estipulado en el Art. 18) del Reglamento vigente;
- Que en sesión del día 27 de noviembre de 2018, la Comisión Asesora de Doctorado aconseja designar tribunal;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado visto bueno;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, de fecha 28 de febrero de 2019, se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS
R E S U E L V E**

Artículo 1º: Designar a los Sres. Prof. Nilda PEROVIC, Susana NÚÑEZ MONTOYA y Laura Noelia CARIDDI (CONICET) como integrantes del Tribunal encargado de receptor la Disertación Doctoral de la **Sra. Lic. MARÍA CECILIA CITTADINI (DNI 30.289.715)**.

Artículo 2º: El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del

trabajo en un plazo máximo de 30 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.

Artículo 3° Protocolizar y Comunicar.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019.

JVP/mn